

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo de Valencia

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la Comisión Paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Pintores Murales y Empapeladores de la provincia de Valencia.

ANUNCIO

Expediente: 46/01/0003/2010

RESOLUCIÓN de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo de Valencia por la que se dispone el registro oficial y publicación del acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo del Sector de PINTORES MURALES Y EMPAPELADORES de la provincia de Valencia, código 460000995011981.

VISTO el contenido del acta de la Comisión Paritaria de fecha 2/11/2010 por la que se aprueban la jornada y festivos en el sector para el año 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el Real Decreto 4105/82, de 29 de diciembre y Decreto 65/2000, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la representación de la Comisión Negociadora y depósito del texto original del acta citada.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, a 27 de diciembre de 2010.—El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

GREMIO PROVINCIAL DE EMPRESARIOS
PINTORES DE VALENCIA
CALLE CABELA, 3-B

En Valencia, a 2 de Noviembre de 2010

ACTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE PINTORES MURALES Y EMPAPELADORES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA Reunidos en la Sede del Gremio de Empresarios Pintores en C/ Carabela, 3 a las 13:00 Horas, la parte empresarial representada por el Gremio de Empresarios Pintores de la Provincia de Valencia y por la representación Social CC.OO y UGT, se constituye la comisión paritaria del Convenio Colectivo de Pintura Mural 2008-2011 a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Convenio:

1. A los efectos de fijar la jornada anual de 1.752 horas para el año 2011, se establecen como festivos los días 7 de Enero, 18 de marzo, 31 de octubre, 5,7,9,23,30 de Diciembre.

2. Estas fechas indicadas como festivas lo serán de manera orientativa, pudiéndose establecer en cada empresa fechas diferentes mediante acuerdo entre el empresario y la representación de los trabajadores.

De este modo se garantiza el cumplimiento de la jornada anual establecida en el presente convenio la cual queda fijada para el año 2011 en 1752 horas.

ASISTENTES:

CC.OO:

MIGUEL MONTALBAN GAMEZ

UGT:

FRANCISCO TOMAS RUIZ

LUIS HENCHE MARTINEZ

MIGUEL SEBASTIAN ARA

GREMIO PINTORES:

JUAN BAUTISTA MARTINEZ NAVARRO

FRANCISCO MUÑOZ NAVARRO

JESUS HURTADO CINTAS